



## Elementos que inciden en el tipo de observación que emite la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León en los municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey de los años 2016 y 2017

Villarreal-Flores, Alberto Gerardo<sup>1</sup>; Carrera-Sánchez, María Margarita<sup>2</sup> & Tamez-Garza, Silverio<sup>3</sup>

<sup>1</sup>Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Contaduría Pública y Administración  
Monterrey, Nuevo León, México, albertovf19@gmail.com, Av. Universidad S/N Col. Ciudad  
Universitaria, (+52) 81 83 29 40 00

<sup>2</sup>Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Contaduría Pública y Administración.  
Monterrey, Nuevo León, México, magaly\_carrera@hotmail.com, Av. Universidad S/N Col. Ciudad  
Universitaria, (+52) 81 83 29 40 00

<sup>3</sup>Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Contaduría Pública y Administración.  
Monterrey, Nuevo León, México, drsilveriotamez@gmail.com, Av. Universidad S/N Col. Ciudad  
Universitaria, (+52) 81 83 29 40 00

---

Artículo arbitrado e indexado en Latindex

Revisión por pares

Fecha de aceptación

Fecha de publicación: julio 2020

---

### Resumen

¿Cuáles son los elementos que inciden en el tipo de observación que emite la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León en los municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey? El presente trabajo de investigación se divide en cuatro apartados, introducción, marco teórico, los resultados obtenidos mediante el análisis de las cuentas públicas de los años 2016 - 2017 y finalmente, las conclusiones pertinentes. El tipo de observación que emite el auditor a las cuentas públicas de los municipios es de vital importancia para saber el origen y aplicación de los recursos financieros. En consecuencia, esta investigación tiene como objetivo ofrecer argumentos y datos estadísticos para sustentar la pregunta de investigación y determinar los elementos que inciden en el tipo de observación que emite la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León en los municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey de los años 2016 - 2017. El estudio es de tipo descriptivo y exploratorio; no experimental transversal, con enfoque cualitativo, utilizando el portal de la ASENL como instrumento de medición. La muestra estuvo constituida por 12 municipios de la ZMM.

**Palabras Clave:** observaciones, auditoría, municipios, recursos financieros, cuenta pública

### Abstract

What are the elements that affect the type of observation issued by the Superior Audit of the State of Nuevo León in the municipalities of the Monterrey Metropolitan Area? This research work is divided into four sections, introduction, theoretical framework, the results obtained by analyzing the public accounts for the years 2016 - 2017 and finally, the pertinent conclusions. The type of observation that the auditor issues to the public accounts of the municipalities is of vital importance to know the origin and application of financial resources. Consequently, this investigation aims to offer arguments and statistical data to support the investigation question and determine the elements that affect the type of observation issued by the Superior Audit of the State of Nuevo León in the municipalities of the Monterrey Metropolitan Area of the years 2016 - 2017. The study is descriptive and exploratory; non-experimental cross-sectional, with a quantitative approach, using the ASENL portal as a measurement instrument. The sample consisted of 12 municipalities in the ZMM.

**Key words:** observations, audit, municipalities, financial resources, public account

## 1. INTRODUCCIÓN

Los países ejercen presión a sus servidores públicos a rendir cuentas de manera continua y responsable, suelen ser también los países que presentan mejor calidad de vida y economías sanas y duraderas. Una administración municipal no realiza una adecuada rendición de cuentas mediante las cuentas públicas, y la ciudadanía no tiene un adecuado acceso a la información pública mediante los portales de transparencia, aunado a esto, si la información no es la adecuada y confiable de las operaciones del gobierno, entonces, existirán mayores riesgos de que los municipios se corrompan y exista la mal llamada impunidad. La rendición de cuentas es algo que debe de existir, aunque no suficiente, para el combate en contra de la corrupción, pues supone transparentar el como lo hace el gobierno y hacerlo sujeto a la observación de los ciudadanos.

Para poder realizar la adecuada revisión de las cuentas públicas municipales, se debe de realizar una auditoría, la cual se define como el proceso ordenado focalizado al análisis objetivo, independiente y de la evaluación de los cálculos financieros, administrativas y técnicas realizadas; así como a los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las Administraciones Públicas, con el fin de determinar si se realizan de acuerdo con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y en apego a la normatividad aplicable (Guía general de auditoría pública, 2018).

La auditoría pública se realiza en tres etapas las cuales son: la planeación, ejecución y el informe, esta última es la del objeto de estudio, debido a que, en esta etapa de auditoría, el auditor emite el tipo de observación de las cuentas públicas municipales y emite el informe de auditoría

El informe de auditoría es el documento en el cual se determinan y mencionan los descubrimientos del auditor, así como las conclusiones y recomendaciones; como se debe de presentar y es por escrito y debe ser idóneo, completo, exacto, objetivo, convincente, claro, conciso y de utilidad para

los municipios (Guía general de auditoría pública, 2018).

Las conclusiones en los que se determinen posturas anormales o incumplimientos normativos se consignarán en cédulas de observaciones, mismas que contendrán las disposiciones legales y normativas incumplidas, las recomendaciones sugeridas por el auditor para promover su solución y, cuando proceda, el monto fiscalizable y fiscalizado, por aclarar y/o por recuperar. Esas observaciones pueden ser solventadas o no solventadas, dependiendo de la situación.

Las observaciones y recomendaciones emitidas por el auditor es el trabajo final de campo del equipo de auditoría, en el cual se expresan las posibles anomalías o deficiencias en la gestión financiera del sujeto de fiscalización; el informe de resultados abarca el resultado del proceso de fiscalización, por ello el informe debe de contener la expresión de juicios fundamentados en las evidencias obtenidas (Manual para elaboración de pliegos de observaciones y recomendaciones e informes de resultados, 2006).

El auditor ejecuta técnicas especiales apegado al marco de la auditoría gubernamental, a fin de examinar la transparencia de las operaciones que involucren el uso y aplicación de recursos públicos, así como para identificar los procesos delicados de ser objeto de maniobras corruptas y valorar los controles desarrollados por los sujetos de fiscalización para prevenirlas y, de esa manera, formar la opinión del auditor sobre la posibilidad de que se formalicen (Manual de Auditoría Gubernamental, 2008).

Otro aspecto importante es el partido gobernante del municipio que se está estudiando, ya que se puede ejercer algún tipo de presión, ya sea de nivel federal y estatal al nivel municipal, esto con el fin de favorecer al partido político en el poder y tener la menor cantidad de observaciones emitidas por el auditor de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (ASENL).

Así mismo, la ética juega un papel fundamental para el auditor, ya que la ética profesional es parte de la ética, que estudia los deberes y los derechos de los profesionistas. La política no puede operar acertadamente sin la ética. Actualmente distintos gobiernos de diferentes países en el mundo al verse afectados por escándalos de corrupción se hace inevitable el rescate de los valores éticos en las administraciones públicas.

El tipo de observación que emite el auditor de la ASENL hacia los municipios, se ha vuelto una obligación por parte de los municipios de solventar o no solventar dichas observaciones, esto proceso se debe tener la evidencia comprobatoria para poder solventar las observaciones. Por lo que el objetivo de esta investigación radica en determinar los elementos que inciden en el tipo de observación que emite la ASENL en los municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) de los años 2016 y 2017.

De acuerdo a la revisión de la literatura, surge la siguiente pregunta de investigación ¿Cuáles son los elementos que inciden en el tipo de observación que emite la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León en los municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey? Se analizan las cuentas públicas de los años 2016 - 2017 de los municipios de la ZMM y se plantea cual es el partido gobernante en ese periodo.

Considerando las variables de estudio, del presente trabajo de investigación se puede definir si el partido político gobernante, los ingresos municipales, la deuda pública municipal y la ética en el sector público inciden en el tipo de observación que emite la ASENL en las cuentas públicas de la ZMM.

## 2. MARCO TEÓRICO.

### **Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM)**

De acuerdo a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, última reforma publicada en el Periódico Oficial de Estado del 31 de diciembre de 2018, para estos resultados, se interpretará como Zona Metropolitana la formada por los Municipios de: Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas

Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago.

A continuación, se define las variables de estudio que son las siguientes: partido político gobernante, ingresos propios municipales, deuda pública y la ética pública en el sector público. También se define que es la ASENL y cuáles son los tipos de opinión que emite el auditor.

### **Definición de partido político gobernante.**

La democracia no solventa los problemas sociales, sino que, mediante las elecciones realizadas en una democracia, se elige a quienes los deben resolver. Trata no sólo de cómo se elige un gobierno, sino de cómo se gobierna y, sobre todo, para quién se gobierna. La democracia sólo puede florecer dentro de un Estado de derecho y defiende la igualdad de oportunidades. Implica alternancia en el poder; remoción pacífica de los gobernantes; prohibición del mandato imperativo; transparencia en el ejercicio del poder; descentralización, pluralismo razonable y amplia tolerancia; debate público frecuente y canales de expresión de la voluntad general (además de elecciones) como el referéndum y el plebiscito (Suárez-Íñiguez, 2003). Uno de los aspectos por los cuales los auditores pertenecientes a la ASENL, al realizar sus correspondientes revisiones, pueden sentirse presionados para otorgar una calificación favorable o una opinión positiva en dichas revisiones, es el Partido Político que esté gobernando en la mayoría de los municipios; esto es, un partido puede encontrarse en una situación más favorable para obtener opiniones limpias en la medida en que gobierne en un mayor número de municipios del estado; así el gobernante presentaría una buena imagen ante la sociedad, de que los recursos recibidos por parte del estado fueron invertidos conforme a lo que fue presupuestado y que se encuentra marcado por la ley, obteniendo legitimidad al respecto ante la sociedad en general [población, público inversor, bancos prestamistas, compañías calificadoras, ante la misma federación, etc.] (Tamez, 2010).

La existencia de mayor rivalidad política, que genere presión al partido político en el poder, puede incrementar los costos a

largo plazo de la gestión del gobernante. En tal forma, el riesgo de perder las futuras elecciones reduce el desvío de los intereses de los gobernantes y los ciudadanos (Zimmerman, J. 1977). Así mismo, los gobernantes de los municipios facilitarán la información para ser sometida a examen, si desean la continuidad de su partido en el poder (Baber, 1983).

En conclusión, el partido político gobernante, es el partido que gobierna cierto municipio, y en la cual se puede ejercer cierta presión al auditor al momento de emitir su opinión en las cuentas públicas municipales.

#### **Definición de ingresos municipales.**

Uno de las vertientes con mayor importancia de la economía mexicana es la gran desigualdad en el grado de avance en los estados, así como de los municipios. Un elemento significativo para explicar este fenómeno es el centralismo que ha existido en México desde la época colonial y que ha abarcado tanto el ámbito político como el económico. A pesar de que México es una república federal, los estados son endeble frente al gobierno federal. Las finanzas estatales y municipales dependen en forma notable de las participaciones que obtienen de la recaudación federal. Este hecho acota a los gobiernos locales en sus políticas de desarrollo económico y conforman un límite a un federalismo efectivo en donde los gobiernos estatales y municipales puedan responder a las circunstancias propias de las localidades y a las demandas de sus habitantes.

Los ingresos que obtienen los municipios, ya sean de carácter propio o proporcionados de las participaciones federales y estatales, son usados para proveer a la comunidad de diferentes tipos de bienes y servicios (Tijerina, 1999).

De acuerdo a Tamez (2010), los ingresos propios municipales son los ingresos obtenidos en el ejercicio por los municipios de los impuestos municipales, por ejemplo, el impuesto predial o el impuesto sobre espectáculos. Son los cuales que establecen la propia Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León que cobra a la ciudadanía. Estos ingresos se obtienen por los siguientes conceptos: Impuestos municipales,

Derechos, Contribuciones Especiales, Aprovechamientos, Productos y Créditos Fiscales.

Los ingresos propios son los ingresos generales distintos de las transferencias realizadas por el gobierno federal, y son los que percibe el gobierno municipal de parte de la población por los bienes y servicios que éste proporciona; en tal sentido, cuanto mayor población tenga, los ingresos propios serán superiores, por los bienes y servicios que el municipio proporcione.

Los ingresos municipales se clasifican dos grupos: Ingresos ordinarios los cuales son los que se reciben en forma constante y regular, estos se conforman por: Los impuestos, productos, participaciones, derechos y aprovechamientos. Los Ingresos extraordinarios son los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales. Los ingresos extraordinarios se integran por los créditos y las contribuciones especiales (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2019).

En conclusión, el auditor de la ASEN, tiene que comprobar el origen de los recursos recaudado por los municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey, así como verificar a que rubros irán destinados, como por ejemplo a alumbrado, servicios públicos, a inversión, etc.

#### **Definición de deuda pública municipal**

En México, la utilidad por el estudio de la deuda pública es tal que existen pruebas originadas de la época colonial. Fauzi (1989) menciona que en el tiempo colonial era muy ordinario que el gobierno recurriera a las instancias religiosas, de mercado, el tribunal de minería o cualquier particular para la solicitud de préstamos con el objetivo de hacer frente al déficit presupuestal.

La deuda pública trava el desempeño económico, ya que los recursos financieros que podrían usarse en el crecimiento de los sectores productivos se destinan, en mayor medida, al cumplimiento del servicio de la deuda, adquirida en circunstancias dudosas en la mayoría de los casos (Álvarez, 2017).

Otra definición de deuda pública la cual es un documento de deuda que es una obligación contractual por parte de una persona o entidad, por la cual se asegura el pago de cantidades determinadas de cosas a lo largo de una progresión de periodos determinados a partir del momento en que se firmó el contrato (Benita, 2013).

Así mismo, la deuda pública son todas las obligaciones insolutas del sector público, contraídas en forma directa o a través de gestores financieros (The World Bank, 2015). La deuda es un instrumento del gobierno para diferir sus gastos en el tiempo y así poder cumplir el conjunto de funciones que le son confiados.

En conclusión, el auditor de la ASENL, tiene que comprobar la importancia de los municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey del por y para que se contrajo deuda y cuál sería su destino o aplicación en caso de haber. También, se debe de verificar el periodo de pago de dicha deuda.

#### **Definición de ética en el sector público.**

En la actualidad, el monstruo de la corrupción se está intensificando peligrosamente, en varios sectores de la sociedad, se acude a la ética como una de las herramientas más importantes para combatirla.

Regularmente las personas deben de solucionar los dilemas éticos que se presentan en la actualidad. Un dilema ético es una postura que enfrenta una persona, y en la cual toma una decisión sobre la conducta adecuada u oportuna. En la gran mayoría de los casos, los dilemas éticos comprenden situaciones en las cuales el bienestar de uno o de más individuos se ve afectado por los resultados de la decisión (Flores, 2004).

Los dilemas éticos a los cuales se enfrentan los auditores frecuentemente tienen un efecto sobre el bienestar de un número de personas o grupos de personas. Por ejemplo, si un auditor toma una decisión escasa de ética sobre el contenido de un informe de auditoría, el patrimonio de miles de inversionistas puede verse afectado. Los dilemas éticos que se presentan con mayor frecuencia dentro del ejercicio de la profesión de contador público como de la auditoría (Flores, 2004).

La ética que se aplica y se pone en práctica en el servicio público se denomina ética pública, también llamada ética para la política y la administración pública. La ética pública señala principios y valores deseables para ser aplicados en la conducta del hombre que desempeña una función pública (Oscar, 2009).

La ética de la función pública es la ciencia del buen comportamiento en el servicio a la ciudadanía, es además una importante herramienta de control de la inequidad en el uso del poder público, un factor importante para el establecimiento y el mantenimiento de la confianza en la administración y sus instituciones. Por tanto, es un factor clave para elevar la calidad de la administración pública mediante la conducta honesta, eficiente, objetiva e íntegra de los funcionarios en la gestión de los temas públicos (Oscar, 2009).

Así mismo, cuando se habla de la ética pública, no es que se trate de una ética especial para los asuntos de gobierno y administración pública, se refiere sencillamente a la ética aplicada y puesta en práctica en el ámbito público. La ética aplicada en los servidores públicos implica un cambio esencial en las actitudes de cada individuo, la cual se traduce en actos concretos orientados hacia el interés público (Weber, 1967).

También, uno de los problemas a los que se enfrentan los sistemas de gobierno en México, son por un lado los escándalos de corrupción de los servidores públicos, los cuales generan baja credibilidad en la ciudadanía, pero de manera significativa impactando en la baja eficiencia y eficacia en el servicio público prestado, es por ello la ética en la administración pública es un factor prioritario dentro de la estructura funcional de toda organización (Arango, 2016).

En conclusión, el auditor de la ASENL, debe de actuar con total independencia, no podrá tomar partido para dictaminar la opinión de las cuentas públicas de los municipios del estado de Nuevo León.

#### **Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (ASENL).**

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (ASENL) es el ente encargado de revisar

y validar las cuentas públicas que rinden los municipios ante el H. Congreso del Estado. La ASENL es un ente superior de fiscalización y control gubernamental, asiste al H. Congreso del Estado de Nuevo León en su función de revisar las cuentas públicas presentadas por los sujetos de fiscalización, dotado de autonomía y de gestión, así como para decidir su estructura interna, funcionamiento, ejercicio presupuestal y para dar resoluciones, de conformidad a lo establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León (ASENL, 2019).

Las leyes que administran las acciones y objetivos de la ASENL, incluyendo las normas que dieron origen al organismo, las facultades que le fueron otorgadas, las modificaciones y reformas implementadas para ampliar su área de acción y los instrumentos legales en los que se basa la fiscalización superior del estado de Nuevo León son las siguientes:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.
- Código de Ética de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

(ASENL, 2019).

#### **Tipos de Observación que emite la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.**

A continuación, se define cada tipo de observación que emite la ASENL a los Municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey.

**Auditoría Financiera.** Enfocada primordialmente a la comprobación adecuada recolección de ingresos y en el empleo correcto del gasto que está establecida en la Ley de Ingresos, Egresos y sus respectivos Presupuestos, así como en demás leyes, reglamentos (ASENL, 2020).

**Auditoría Técnica a la Obra Pública.** Es la comprobación de la ejecución de las metas fijadas, los programas de obra pública, la contratación, la aplicación de los recursos y el desempeño de las funciones de los municipios, con apoyo a la correcta mezcla y procedencia de los archivos que integran y de las etapas de planeación, programación, presupuesto y la correcta realización de la obra (ASENL, 2020).

**Auditoría en Desarrollo Urbano.** Verifica que las operaciones del crecimiento de desarrollos urbanos, licencias de uso de suelo, cambios de usos de suelo, construcciones y permisos (ASENL, 2020).

**Laboratorio de Obra Pública.** Se comprueba la calidad de los recursos empleados en las obras públicas de los municipios (ASENL, 2020).

**Auditoría en Evaluación al Desempeño.** Se comprueba la realización de los objetivos, planes y metas contenidos en los municipios, a través de indicadores o programas establecidos; reconociendo las áreas de oportunidad, produciendo sugerencias que fomenten una gestión gubernamental económica, eficaz, eficiente y adecuada y que aporte a la rendición de cuentas (ASENL, 2020).

### **3. MÉTODO**

El estudio es de tipo descriptivo y exploratorio; no experimental transversal, con enfoque cualitativo, utilizando el portal de la ASENL como instrumento de medición. La muestra estuvo constituida por 12 municipios de la ZMM.

Se examinan las cuentas públicas del 2016 - 2017, de la Zona Metropolitana de Monterrey, las cuales ya fueron aprobadas por el H. Congreso del Estado de Nuevo León. La unidad de análisis de este trabajo son los 12 municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey.

### **4. RESULTADOS**

En este apartado, se detallan las cuentas públicas del año 2016 – 2017, publicadas en el sitio web: [www.asenl.gob.mx](http://www.asenl.gob.mx), para observar el número de observaciones emitidas por el auditor de la ASENL y verificar el partido que

gobierna dichos municipios de acuerdo a la Comisión Estatal Electoral del Estado de Nuevo León.

Se presenta a continuación, el trabajo realizado sobre los informes de las cuentas públicas de los municipios de la ZMM, en dicho trabajo se analizó el tipo de observación, el partido gobernante y si la observación fue solventada o no fue solventada de los años 2016 - 2017.

Así mismo, se analizó los ingresos y la deuda pública correspondiente a los años 2016 - 2017 de los municipios de la ZMM, también se realizó el porcentaje de aumento o disminución de los conceptos antes mencionados.

Tabla 1: Tipo de Observaciones de la cuenta pública 2016.

Municipio	Año Cuenta Pública	Observaciones										Partido Gobernante Municipal 2016
		Gestión Financiera		Obra Pública		Desarrollo Urbano		Ev. Del Desempeño		Laboratorio de Obra Pública		
		# solventadas	# no solventadas	# solventadas	# no solventadas	# solventadas	# no solventadas	# solventadas	# no solventadas	# solventadas	# no solventadas	
Apodaca	2016	4	12	46	3	18	33	0	0	2	6	PRI
Cadereyta Jimenez	2016	11	24	23	4	2	5	0	0	1	7	PAN
García	2016	6	8	50	12	11	1	0	0	2	9	IND
General Escobedo	2016	15	9	67	30	0	0	0	0	0	3	PRI
Guadalupe	2016	13	1	64	16	0	0	0	0	6	5	PRI
Juarez	2016	4	13	50	92	18	107	0	0	12	12	PRI
Monterrey	2016	18	23	11	11	0	0	0	0	8	8	PRI
Salinas Victoria	2016	13	12	53	8	8	5	13	0	2	0	PRD
San Nicolas de los Garza	2016	10	7	125	37	0	0	0	0	15	4	PAN
San Pedro Garza García	2016	7	6	13	4	0	0	0	0	0	3	PAN
Santa Catarina	2016	5	16	39	3	0	0	0	0	6	1	PAN
Santiago	2016	13	10	30	10	6	2	0	0	10	19	PRI

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida del portal web de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Tabla 2: Tipo de Observaciones de la cuenta pública 2017.

Municipio	Año Cuenta Pública	Observaciones										Partido Gobernante Municipal 2017
		Gestión Financiera		Obra Pública		Desarrollo Urbano		Ev. Del Desempeño		Laboratorio de Obra Pública		
		# solventadas	# no solventadas	# solventadas	# no solventadas	# solventadas	# no solventadas	# solventadas	# no solventadas	# solventadas	# no solventadas	
Apodaca	2017	7	7	61	1	0	0	0	0	13	4	PRI
Cadereyta Jimenez	2017	3	35	35	1	14	17	0	0	1	2	PAN
García	2017	8	18	58	40	9	0	0	6	9	3	IND
General Escobedo	2017	12	12	62	31	0	0	0	0	2	6	PRI
Guadalupe	2017	28	2	39	6	0	0	0	0	1	1	PRI
Juarez	2017	5	21	113	70	0	0	0	0	6	0	PRI
Monterrey	2017	22	8	53	5	0	0	0	0	10	0	PRI
Salinas Victoria	2017	7	17	4	4	19	3	0	0	7	3	PRD
San Nicolas de los Garza	2017	17	1	112	9	0	0	0	0	11	0	PAN
San Pedro Garza García	2017	3	16	3	4	0	0	0	0	6	7	PAN
Santa Catarina	2017	12	21	8	3	0	0	0	0	4	0	PAN
Santiago	2017	6	11	29	63	0	0	0	0	0	17	PRI

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida del portal web de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Tabla 3: Ingresos de los Municipios del 2016 - 2017

Municipio	Ingresos 2016	Ingresos 2017	Mas/Menos
Apodaca	\$ 507,294,415	\$ 656,952,677	23%
Cadereyta Jimenez	\$ 329,644,951	\$ 358,185,046	8%
García	\$ 623,359,639	\$ 816,027,919	24%
General Escobedo	\$ 1,040,075,206	\$ 1,183,839,858	12%
Guadalupe	\$ 1,920,882,048	\$ 2,295,997,263	16%
Juarez	\$ 641,973,109	\$ 854,243,342	25%
Monterrey	\$ 5,061,219,411	\$ 5,996,442,091	16%
Salinas Victoria	\$ 207,749,516	\$ 231,633,935	10%
San Nicolas de los Garza	\$ 2,105,998,806	\$ 1,923,056,747	-10%
San Pedro Garza García	\$ 2,243,437,000	\$ 2,695,862,000	17%
Santa Catarina	\$ 1,277,964,323	\$ 1,188,710,014	-8%
Santiago	\$ 278,791,985	\$ 405,346,938	31%

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida del portal web de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Tabla 4: Deuda Pública de los Municipios del 2016 - 2017.

Municipio	Deuda Pública 2016	Deuda Pública 2017	Mas/Menos
Apodaca	\$ 128,427,551	\$ 102,282,682	-26%
Cadereyta Jimenez	\$ 103,866	\$ 402,712	74%
Garcia	\$ 28,531,256	\$ 33,268,916	14%
General Escobedo	\$ 259,342,900	\$ 231,127,641	-12%
Guadalupe	\$ 665,772,032	\$ 638,996,275	-4%
Juarez	\$ 112,596,701	\$ 113,432,924	1%
Monterrey	\$ 1,807,065,744	\$ 2,042,059,252	12%
Salinas Victoria	\$ 46,286,097	\$ 42,202,333	-10%
San Nicolas de los Garza	\$ 883,573,180	\$ 921,081,068	4%
San Pedro Garza Garcia	\$ 453,084,000	\$ 233,035,000	-94%
Santa Catarina	\$ 232,517,123	\$ 207,504,870	-12%
Santiago	\$ 1,967,062	\$ 11,967,670	84%

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida del portal web de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

#### Explicación de la Tabla 1: Tipo de Observaciones de la cuenta pública 2016

Las observaciones de Gestión Financiera de la ASENL de los municipios de la ZMM, el municipio de Monterrey, es el que tiene más observaciones en este rubro, las cuales fueron 18 solventadas y 23 que no fueron solventadas o explicadas debidamente. Existe una relación de los ingresos y deuda pública a la cantidad de observaciones que tiene el municipio, debido a que es al que tiene mayores ingresos y deuda de todos los municipios que integran la ZMM. En cambio, Guadalupe es el municipio con menos observaciones no solventadas.

Las observaciones de Obra Pública de la ASENL de los municipios de la ZMM, el municipio de Juárez, es el que tiene más observaciones en este rubro, las cuales fueron 92 que no fueron solventadas o explicadas debidamente. En cambio, los municipios de Apodaca, y Santa Catarina tienen menor cantidad de observaciones no solventadas.

Las observaciones de Desarrollo Urbano de la ASENL de los municipios de la ZMM, el municipio de Juárez, es el que tiene más observaciones en este rubro, las cuales fueron 107 que no fueron solventadas o explicadas debidamente. En cambio, los municipios de Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San

Pedro Garza García y Santa Catarina, fueron los que no tuvieron observaciones.

Las observaciones de Laboratorio de Obra Pública de la ASENL de los municipios de la ZMM, el municipio de Santiago, es el que tiene más observaciones en este rubro, las cuales fueron 19 que no fueron solventadas o explicadas debidamente. En cambio, el municipio de Salina Victoria, no tuvieron observaciones.

#### Explicación de la Tabla 2: Tipo de Observaciones de la cuenta pública 2017.

Las observaciones de Gestión Financiera de la ASENL de los municipios de la ZMM, el municipio de Cadereyta, es el que tiene más observaciones en este rubro, las cuales fueron 3 solventadas y 35 que no fueron solventadas o explicadas debidamente. En cambio, San Nicolás de los Garza es el municipio con menos observaciones no solventadas. Comparando con el año 2016, con el 2017 Monterrey tenía más observaciones, para este periodo, se tuvo un mejor control financiero de los recursos.

Las observaciones de Obra Pública de la ASENL de los municipios de la ZMM, el municipio de Juárez, es el que tiene más observaciones en este rubro, las cuales fueron 70 que no fueron solventadas o explicadas debidamente. En cambio, los municipios de Apodaca, y Cadereyta tienen menor cantidad de observaciones no solventadas. Comparando

con el año 2016, con el 2017 Juárez, sigue siendo el municipio con falta de control en el rubro de obras pública, se hace énfasis que es gobernando por el partido PRI.

Las observaciones de Desarrollo Urbano de la ASENL de los municipios de la ZMM, el municipio de Cadereyta, es el que tiene más observaciones en este rubro, las cuales fueron 17 que no fueron solventadas o explicadas debidamente. En cambio, los demás municipios exceptuando Salinas Victoria, no se tuvo observaciones no solventadas.

Las observaciones de Laboratorio de Obra Pública de la ASENL de los municipios de la ZMM, el municipio de Santiago, es el que tiene más observaciones en este rubro, las cuales fueron 17 que no fueron solventadas o explicadas debidamente. En cambio, los municipios de Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina, no tuvieron observaciones. Comparando con el año 2016, con el 2017 Santiago, sigue siendo el municipio con falta de control en el rubro de laboratorio de obras pública, se hace énfasis que es gobernando por el partido PRI.

#### **Explicación de la Tabla 3: Ingresos de los Municipios del 2016 – 2017.**

En relación a los ingresos municipales, el municipio de Santiago, crecieron un 31% en relación del año 2016 con el 2017, fue también el municipio que más

## **5. CONCLUSIONES**

En este apartado y de acuerdo a la revisión de la literatura, se dan respuesta las preguntas que se plantearon en el presente trabajo de estudio las cuales se presentan a continuación:

¿Cuáles son los elementos que incide en el tipo de observación que emite la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León en los municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey?, Es de vital importancia que los municipios de ZMM, transparenten, tanto el ingreso y el gastos de sus recursos hacia la ciudadanía, así como la correcta aplicación del gasto en productos y servicios que ayuden a la ciudadanía en cubrir sus necesidades básicas y es responsabilidad del servidor público actuar con ética y no caer en actos de corrupción.

adquirió deuda pública con un 84% con relación con los años 2016 - 2017. En el año 2017 se tuvo 63 observaciones por parte de la auditoría en el concepto de obra pública, existe una relación por el incremento de ingresos y de deuda con la revisión exhaustiva por parte de la ASENL.

En cambio, los municipios de Santa Catarina y de San Nicolás de los Garza, disminuyo los ingresos en un 8% y 10% respectivamente en relación a los años 2016 - 2017. Ambos municipios son gobernados por el partido PAN.

El municipio de Monterrey, es el municipio que más tiene ingreso de toda la ZMM, en cambio, el municipio de Salinas Victoria es el menos favorecido de este rubro, cabe señalar, que este municipio antes mencionado, es gobernando por el PRD.

#### **Explicación de la Tabla 4: Deuda Pública de los Municipios del 2016 – 2017.**

En relación a la deuda pública, los municipios de Santiago y Cadereyta, aumento en un 84% y 74% respectivamente en relación del año 2016 con el 2017.

En cambio, el municipio de San Pedro Garza García, disminuyo su deuda pública en un 94% en relación a los años 2016 - 2017. Municipio gobernando por el PAN.

Cabe señalar que los municipios necesitan adquirir deuda para poder realizar obras en beneficio de la ciudadanía.

Se propone que el auditor de la ASENL, debería ser escogido o nombrado por un órgano externo al legislativo y al ejecutivo del estado, debido a que pudiera influir en las decisiones del auditor al momento de emitir las observaciones de las cuentas públicas municipales ya que el partido político en el poder pudiera ejercer una presión sobre él.

Otro aspecto muy interesante, es la ética de cómo influye en la toma de decisiones por parte del auditor de la ASENL, ya que se pudiera caer en actos de corrupción para favorecer al momento de emitir observaciones que se realizan hacia los municipios de la ZMM.

Por lo tanto, el rol del auditor en la lucha contra la corrupción sienta las bases en la verdadera y transparente tarea de los organismos de control y vigilancia, que es este

caso es la ASENL para destruir ese tumor maligno que debilita las instituciones de gobierno e impide el fortalecimiento de la democracia de un país.

Con respecto al Partido Político Gobernante, se puede observar que, si en Presidencia, Gobierno del Estado y Municipio es el mismo partido en el poder, se visualiza que haya incidencia en la toma de decisiones a nivel municipal, y esto ocasiona que exista por parte de estas autoridades una mayor presión ante el Auditor con el fin de que sean menores las observaciones no solventadas.

Por otra parte, en que cuanto mayor es el Ingreso que tengan los municipios que conforman la ZMM, de un año comparado con el siguiente (2016-2017), se observa que disminuyen el número de observaciones no solventadas, debido a los controles implementados por las administraciones en el ejercicio de sus funciones, ya que se invierte en la implementación de inspecciones o en departamentos de Auditoría con el fin de realizar revisiones a los procesos o procedimientos realizados en el ejercicio del gasto conforme al ingreso que se obtiene durante el período.

Así mismo, se puede mencionar que cuanto mayor sea la Deuda pública, los bancos exigen mayores controles y comprobación en el ejercicio del gasto; por lo que estos municipios que cuentan con Deuda, las instituciones bancarias les exigen dictámenes de auditoría, y por tal motivo cuanto más limpia es el dictamen del auditor, menor es el número de observaciones emitidos por la ASENL. Por otra parte, al ir disminuyendo la deuda pública, se da constancia que las finanzas del municipio están siendo saneadas, por lo que también se puede decir que esto ocasione que sean menores el número de observaciones no Solventadas de un ejercicio con otro.

En cuanto a la Ética Profesional, se puede decir que el funcionario actúa más en conciencia en hacer mejor el trabajo debido a que se apega a las reglas de operación y por consecuencia si algo realiza mal tiene consecuencias en base a la Ley Federal de Responsabilidad del Servidor Público, en la cual se mencionan las sanciones a las que

puede ser acreedor por hacer mal uso del recurso, por tal motivo tiene que realizar la comprobación correcta del gasto, y esto ocasiona un menor número en las observaciones no solventadas.

El auditor debe de realizar o llevar a cabo procedimientos específicos dentro del marco de la auditoría gubernamental, a fin de comprobar la existencia de la transparencia en las operaciones que impliquen el uso y aplicación de recursos públicos, así como para identificar los procesos delicados a ser objeto de maniobras corruptas y evaluar los controles desarrollados por los sujetos de fiscalización para prevenirlas y, de esa manera, formar la opinión del auditor e interponer las observaciones correspondientes según sea el caso.

Una de las herramientas para realizar la fiscalización y la adecuada rendición de cuentas, por parte de los órganos de control y vigilancia, es la auditoría gubernamental que se lleva a cabo por la ASENL. Esta tarea se ejerce de manera posterior a la gestión financiera, tiene carácter externo y se lleva a cabo de manera independiente y autónoma, no debe de incidir en la toma de decisiones del auditor ningún ente externo gubernamental.

El objetivo fundamental de la administración pública, es la prestación de servicios de calidad, por los cuales los ciudadanos pagan sus impuestos y otras formas de contribuciones. El medio por el cual se controlan los recursos públicos es la auditoría, la cual se define como una herramienta o proceso necesario tanto para el sector público como para el privado. Y ésta se entiende como: el examen objetivo y sistemático de las operaciones financieras y administrativas de una entidad, practicado con posterioridad a su ejecución y evaluación. Revisión, análisis y examen periódico efectuado a los registros contables, sistemas y mecanismos administrativos, así como a los procedimientos de control interno de una organización, con el objeto de determinar opiniones en lo que respecta a su funcionamiento.

El auditor debe ser independiente de las actividades revisadas, cuidando siempre

mantener una actitud mental independiente y no realizar favores para beneficiar a alguien.

Las observaciones, son en muchos sentidos, para efectos de la revisión de auditoría, están referidas a cualquier situación

deficiente e importante identificada en el examen, que puede motivar oportunidades de mejoras en los rubros que se estén revisando y estas pueden ser solventadas o no solventadas por parte de los municipios.

## REFERENCIAS

- Álvarez Texocotitla, M., Álvarez Hernández, M. D., & Álvarez Hernández, S. (2017). La Deuda Pública, el crecimiento económico y la política. *Polis*, 13(2), 41-71.
- Arango Morales, X. A., & García Waldman, D. H. (2016). Ética en el servicio de la administración pública.
- Baber, W.R. (1983): Toward understanding the role of auditing in the public sector. *Journal of accounting and Economics* 5, North Holland, P.p. 213-217.
- Benita Maldonado, F. J., & Martínez Hernández, J. A. (2013). La deuda pública en México: propuesta de un sistema de alerta temprana. *Economía Mexicana Nueva Época*, volumen Cierre de época, número I de 2013, pp 101-141.
- Borja, Rodrigo (1998), Alternación en Enciclopedia de la Política, México, FCE.
- Delgado, R. C. (2006). La alternancia política en los municipios del Estado de México. *Espacios Públicos*, 9(18), 122-151.
- Fauzi, H. (1989), “Aspectos jurídicos de la deuda pública: Teoría y práctica”, conferencia presentada el 12 de junio de 1989 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.
- Flores, A. E. R. (2004). Auditoría y mecanismos anti corrupción. *Quipukamayoc*, 11(21), 65-72.
- Garza, Tamez, Silverio (2010). Tesis Doctoral La rendición de cuentas, divulgación y control de la información de los gobiernos estatales en México, Santander, España.
- General, P. D. A. P. G. de Auditoría Pública. Guías Específicas. 1 1. Auditoría Pública, 3 (1).
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2019
- Ley Coordinación Hacendaria de Nuevo León, Recuperado el 10 de marzo del 2020.
- Manual de Auditoría Gubernamental, 2008. Emitido el 26 de septiembre 2008 en Periódico Oficial de la Federación.
- Manual para elaboración de pliegos de observaciones y recomendaciones e informes de resultados, 2006.
- Meza, R. B. (2013). Alternancia política y transición a la democracia en México. *Revista legislativa de estudios sociales y de opinión pública*, 6(12), 33-53.
- Oscar, Diego Bautista, Ética pública y buen gobierno. Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público, Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM), Toluca, México, 2009, p. 32.
- Páginas web de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León: <http://www.asenl.gob.mx>.
- Ramírez-Cedillo, E., & López-Herrera, F. (2014). Inversión pública y privada en México y su incidencia en el crecimiento. *Panorama económico*, 10(19), 53-76.
- Suárez-Íñiguez, Enrique (2003), Enfoques sobre la democracia, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM/Miguel Ángel Porrúa.
- The World Bank. (29 de Mayo de 2015). Data, Central government debt, total (% of GDP). Obtenido de <http://data.worldbank.org/indicator/gc.dod.totl.gd.zs/countries>.
- Tijerina, Alfredo y Antonio Medellín. “La Dependencia Financiera de los Gobiernos Locales en México”. Documento de Investigación Núm. 15, Centro de Análisis y Difusión Económica. Octubre de 1999.
- Weber, M., Aron, R., & Llorente, F. R. (1967). El político y el científico.
- Zimmerman, J. (1977): —The Municipal Accounting Maze: An Analysis of Political Incentives. *Journal of Accounting Research*, Vol. 15, P.p. 107-144.